

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

== =ACTA NUM. 4.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 18 horas con 22 minutos del día **14 de noviembre de 2012**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----**Orden del Día**-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.**
- V. **Dictamen que autoriza el Proyecto de Iniciativa de Ley General de Ingresos del Municipio de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2013.**-----
- VI. **Dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del mes de octubre de 2012.**-----
- VII. **Dictamen que autoriza realizar las transferencias de diferentes partidas presupuestales hasta por la cantidad de \$40,000.00.**-----
- VIII. **Información sobre la Sesión Solemne y autorización para otorgar reconocimiento a Visitantes Distinguidos a la Conferencia Mundial Ciudades en Volcanes 7.**-----
- IX. **Clausura.**-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano; los CC. Regidores: Lic. Héctor Arturo León Alam, Profra. María Eugenia Ríos Rivera, C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo, Lic. Minerva Jiménez Herrera, Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, Ing. Pedro Villa Godínez, Ing. Pedro Peralta Rivas, C. Jesús Alberto Partida Valencia, Lic. José Cárdenas Sánchez, Lic. Julia Licet Jiménez Angulo y Profr. Nicolás Contreras Cortés, con la ausencia justificada del Síndico Municipal, Lic. José Manuel Romero Coello.-----

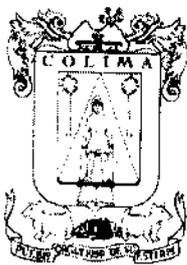
SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- El C. Presidente Municipal, dio lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2012 - 2013

ulca 3

CUARTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano, en virtud de lo reciente de la sesión anterior, solicitó al Cabildo autorización para presentar el Acta en la siguiente sesión.-----

Acto seguido el Lic. José Cárdenas Sánchez señaló: No se si por procedimiento sea correcto que aparezca en el orden del día la lectura y aprobación del Acta y se dispense la lectura, sería como contradictorio, lo correcto sería quitar del orden del día el punto y justificarlo en base a que es muy reciente la sesión anterior y no se ha completado la elaboración del acta, por cuestiones de reglamento no se si sea lo correcto y pueda ser así.---

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano contestó: Efectivamente está analizado y por eso lo presentamos a consideración, toda vez que fue muy reciente la sesión anterior.-----

La propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza el Proyecto de Iniciativa de Ley General de Ingresos del Municipio de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2013, el cual se transcribe a continuación:-----

CONSIDERANDO.-----

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-1616/2012, de fecha 9 de noviembre de 2012, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, y turnado a éstas Comisiones, por instrucciones del C. Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LDZAND, para analizar y atender la solicitud en la cual en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, fracción I de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, remite para su análisis al H. Cabildo Municipal, el Anteproyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Colima, que estará vigente durante el ejercicio fiscal 2013, para que la Comisión Dictaminadora, emita el Dictamen correspondiente y de ser autorizado, se remita al Congreso del Estado para su aprobación, y dar cumplimiento así al Artículo 45, fracción IV, Inciso a) y c) de la ley del Municipio Libre del Estado de Colima.-----

SEGUNDO.- Que anexo al memorando de secretaria, se encuentra oficio No. 02-TMC-003/2012, de fecha 08 de noviembre de 2012, suscrito por el C.P. RODOLFO LOPEZ VILLABAZO, Tesorero Municipal, quien a su vez adjunta el Anteproyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Colima que estará vigente durante el ejercicio fiscal 2013.-----

TERCERO.- Que el artículo 115 Constitucional, en su fracción IV, y su correlativo en la Constitución Política del Estado de Colima, establece: "...Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor..."-----

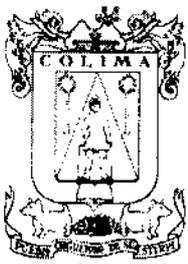
CUARTO.- Que el artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Colima, establece: "...Los Ayuntamientos estarán obligados a remitir anualmente al Congreso del Estado para su aprobación, sus proyectos de leyes de ingresos, a más tardar el 31 de octubre; y hasta el 15 de noviembre de cada tres años con motivo del cambio de gobierno municipal..."-----

QUINTO.- Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, Inciso c), establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, la de Autorizar y remitir al Congreso para su aprobación, la Iniciativa de Ley General de Ingresos Municipales para el siguiente año.-----

SEXTO.- Que el día Martes 12 de los corrientes, en reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda Municipal celebrada en el Salón de Cabildo de este H. Ayuntamiento, el Tesorero Municipal informó a esta Comisión sobre los pormenores del ANTEPROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013;-----

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

[Handwritten signature: Rangel]



ACTAS DE CABILDO

SEPTIMO. Que en dicho documento se establecen los rubros de ingresos para el próximo ejercicio fiscal, siendo los siguientes: de Ingresos provenientes de Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos de Tipo Corriente, Aprovechamientos de Tipo Corriente, Participaciones Federales y Aportaciones Federales; sumando un total de **\$467,137,136.28 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.)**.

OCTAVO. Que esta Comisión inquirió durante esa reunión de trabajo al Tesorero Municipal sobre los criterios, bases y políticas fiscales que dan marco a su anteproyecto de iniciativa de ley, habiendo recibido del funcionario municipal las respuestas adecuadas, resaltando lo siguiente:

- a) En términos generales, la propuesta toma como base el comportamiento real de los ingresos propios más un 4.4% de incremento, considerando la expectativa de incremento en el salario mínimo general;
- b) Las participaciones y las aportaciones federales se calculan con la última información entregada por el Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima, cifras que en alguna medida reflejan ya un panorama conservador ante el incierto panorama de una crisis económica mundial.

NOVENO. Que en los términos del Artículo 13, Fracción II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, esta Comisión es competente para dictaminar sobre los anteproyectos de leyes de ingresos del municipio; y

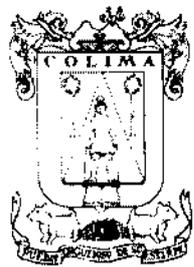
Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza el Proyecto de Iniciativa de Ley General de Ingresos del Municipio de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2013, por la cantidad total de: **\$467,137,136.28 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.)**, en los siguientes términos:

"...ARTÍCULO 1º.- El Municipio de Colima percibirá en el ejercicio fiscal 2013 la cantidad de: **\$467,137,136.28 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS/100 M.N)** por concepto de ingresos provenientes de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones federales, aportaciones federales e ingresos convenidos, que a continuación se detallan:

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
4.1.1 IMPUESTOS	94,173,082.19
4.1.1.1 Impuesto sobre los ingresos	320,116.95
Impuesto sobre espectáculos y otras diversiones públicas	320,116.95
4.1.1.2 Impuesto sobre el patrimonio	71,501,186.14
Impuesto predial	83,264,292.12
Descuentos y bonificaciones	-11,763,105.98
Contribuciones de mejoras	0.00
4.1.1.3 Impuesto sobre la producción, el consumo y transacciones	17,575,122.64
Impuesto sobre transmisiones patrimoniales	17,575,122.64
4.1.1.7 Accesorios	4,776,656.46
Accesorios de impuesto predial	4,219,742.15
Accesorios del impuesto sobre espectáculos y diversiones públicas	0.00
Accesorios del impuesto sobre transmisión patrimonial	556,914.31
Otros accesorios	0.00
4.1.1.9 Otros impuestos	0
4.1.3 Contribuciones de mejoras	0

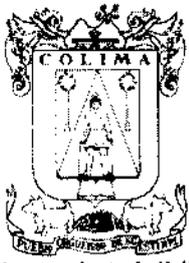


ACTAS DE CABILDO

I. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

	Contribución de mejoras por obras públicas	0.00
4.1.4	DERECHOS	59,422,626.94
4.1.4.1	Derecho por uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	2,808,310.30
	Uso de vías y áreas públicas	2,808,310.30
4.1.4.3	Derecho por prestación de servicios	36,749,702.79
	Servicios médicos	38,514.60
	Alumbrado público	31,918,366.94
	Aseo público	2,745,370.59
	Cementerios	2,047,450.65
	Rastro	0.00
	Seguridad pública	0.00
	Concesiones	0.00
4.1.4.9	Otros Derechos	19,242,163.24
	Licencias, permisos, autorizaciones y refrendos	7,158,414.43
	Anuncios y publicidad	267,441.75
	Bebidas alcohólicas	7,359,028.81
	Licencias y permisos	150,776.62
	Registros, certificaciones y legalizaciones	791,054.42
	Catastro	1,273,697.46
	Ecología	373,826.47
	Diversas certificaciones	1,867,923.29
4.1.4.4	Accesorios	622,450.62
	Multas por pago extemporáneo de derechos	280,266.00
	Recargos	341,355.90
	Gastos de ejecución	828.73
4.1.5	PRODUCTOS	5,044,563.67
	Venta de bienes muebles e inmuebles	1,303,731.95
	Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles	1,366,464.36
	Formas impresas	1,017,031.09
	Publicaciones	0.00
	Bienes vacantes mostrencos	47,444.09
	Productos de viveros	2,125.92
	Venta de esquilmos, aparcería, desechos y basura	0.00
	Servicio de arrastre de grúas	0.00
	Uso de parques y unidades deportivas	0.00
	Otros productos	755,252.41
	Productos de capital	552,513.85
4.1.6	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	12,182,884.31

Ransol



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

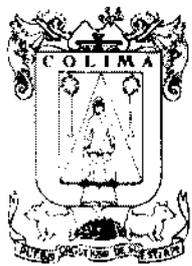
ACTAS DE CABILDO

	Multas por falta de reglamentación municipal	15,255,016.91
	Recargos de multas	280,606.81
	Gastos de ejecución de multas	107,535.50
	Descuentos de multas	-6,193,046.02
	Otros Aprovechamientos	2,732,771.12
4.1.7	ingresos por venta de bienes y servicios	0
	Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados	0.00
4.2.1.1	PARTICIPACIONES	218,264,444.34
	Fondo General de Participaciones	139,997,885.09
	Fondo de Fomento Municipal	59,870,848.57
	Tenencia	
	Impuesto especial sobre automóviles nuevos	1,962,540.00
	Impuesto especial sobre producción y servicios	4,117,131.65
	Fondo de fiscalización	6,280,805.43
	Impuesto especial sobre productos y servicios gasolina y diesel 0.136 % de la RFP	6,035,233.60
4.2.1.2	APORTACIONES	77,611,975.68
	Fondo de aportación para la infraestructura social	11,352,118.72
	Fondo de aportación para el fortalecimiento de los municipios	66,259,856.96
4.2.1.3	CONVENIOS	437,559.14
	Multas federales no fiscales	425,475.23
	Accesorios de multas federales no fiscales	12,083.91
	ZOFEMAT	0.00
	Accesorios de ZOFEMAT	0.00
	Otros Convenios	0.00
4.3.5	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.00
	Endeudamiento interno	0.00
	Préstamo a corto plazo	0.00
	Préstamo a largo plazo	0.00
	SUMA DE INGRESOS	\$467,137,136.28

ARTÍCULO 2º.- Los ingresos que recaude el Municipio en cumplimiento de la presente ley, se concentraran en la Tesorería Municipal, de los que solo se podrá disponer en los términos del presupuesto de egresos aprobado y con base en las disposiciones legales aplicables.

Como resultado de las acciones conducentes para eficientar la recaudación y abatimiento del rezago, la hacienda pública municipal podrá recibir ingresos por contribuciones que excedan el monto global que en la presente ley de ingresos se estima percibir.

ARTÍCULO 3º.- Las Contribuciones, Productos y Aprovechamientos, señalados en esta Ley se causarán durante el año 2013, en la forma que lo determine la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima, vigente y demás disposiciones fiscales aplicables.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ARTÍCULO 4º.- Los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales así como Convenios se percibirán, de conformidad con las leyes y acuerdos que los establecen, y los que en lo sucesivo se expidan, adicionen o modifiquen.

ARTÍCULO 5º.- Cuando la recaudación de ingresos por los conceptos señalados en esta ley, superen a las cantidades estimadas, se aplicarán preferentemente en actos de inversión que autorice de manera previa el H. Ayuntamiento.

ARTÍCULO 6º.- En el ejercicio fiscal 2013 se causará, por el pago extemporáneo de créditos fiscales, a la tasa 2.25% mensual.

ARTÍCULO 7º.- En el Municipio de Colima el organismo público descentralizado denominado Procesadora Municipal de Carne proyecta recaudar y administrar **\$10,562,818.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)** durante el ejercicio fiscal 2013. Ingresos provenientes de los programas de cría, compraventa, sacrificio y demás aspectos relacionados a la planta. Aplicará las tarifas y cuotas contenidas en su ley tarifaria, y observará las disposiciones y procedimientos contenidos en la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima y en el Código Fiscal Municipal.

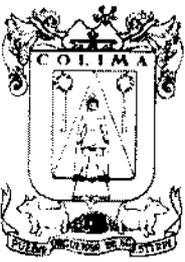
TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día 1º de enero de 2013, previa su publicación, en el Periódico Oficial «El Estado de Colima».

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario del H. Ayuntamiento a fin de remitir al H. Congreso del Estado, la iniciativa mencionada en el resolutivo anterior para su aprobación, antes del 15 de noviembre del presente año, an los términos de Ley.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 13 de noviembre del 2013.

El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas comentó: Independientemente de que quede claro de que vamos a votar a favor, de hecho ya se firmó el presente dictamen, coincido con mis compañeros en función de un tema tan importante que versa alrededor de nosotros como fantasma sobre las finanzas. Como todos sabemos los derechos y servicios están ingresados al salario mínimo si nos vamos al año 2002 veremos que no es proporcional el incremento que hemos tenido, el punto está en que hace 10 años no actualizamos lo que cuesta un servicio y realmente la inversión que se ha manejado pues no refleja lo que verdaderamente le cuesta, en términos concretos, estamos caducos o fuera de realidad, por ejemplo de lo que hace diez años de una licencia de abarrotes con venta de cerveza se pagaban \$1,915.00 y en el 2012 \$2,954.00, realmente son \$1,000.00 lo que ha incrementado en este rubro; por el derribo de árboles se cobraba \$76.00 y ahora son \$118.00, cuánto nos cuesta en mano de obra todo lo que implica cortar un árbol, los platos que rompe un gobierno los paga el pueblo y como yo lo decía en la reunión previa, en un club deportivo si algún Presidente en una mesa directiva comete un error y endeuda al club, el siguiente año la cuota aumenta, así de sencillo, estamos en un club que es el Municipio de Colima, cuando tenemos un bien común y tenemos que preocuparnos por resolver un problema que tenemos de fondo. Deberíamos de solicitar una revaluación catastral, no para Colima, yo creo que para los diez municipios

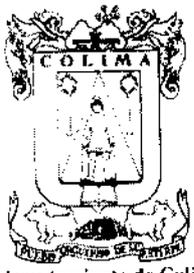


H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

independientemente si los demás no lo quieren hacer Colima debería hacer lo propio en este sentido que comentábamos de la revaluación catastral y finalmente considero yo que es ridículo que una casa que está totalmente igual, una pague \$100.00 y la otra \$3,000.00 de impuesto predial, lo cual es inequitativo, creo que deberíamos tomar el toro por los cuernos y si ustedes dicen haber ustedes que han hecho como panistas, yo recurriría al gobierno federal que a pesar de todo el costo que pudiéramos haber asumido, se aumento el impuesto sobre la renta, se creó el famoso ietu, se aumentó el iva al 16%, se gravan los impuestos especiales y es donde yo digo pudiéramos aumentar renglones que realmente tuvieran un lucro final y no sean especialmente los ciudadanos y han sido recaudamientos históricos en el país en esta administración, no quiero hablar de partidos, no quisiera contaminar el tema, hablo de quién se atrevió como haya sido y que finalmente hubo suficientes recursos para mucha obra que se pudo hacer, no se trata de lastimar las economías o la gente, se trata de que entre todos resolvamos un problema que es de todos.-----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés señaló: En primer lugar hacer el comentario que desde el viernes pasado que recibimos la iniciativa que nos hace llegar usted Presidente, nos dimos a la tarea de analizarla, solamente tuvimos la oportunidad de tener una reunión con el Tesorero y hubo muchos comentarios y propuestas, los compañeros del PAN las han comentado ya, de mi parte quiero dejar claro que mi actitud en el Cabildo va a ser propositiva, a lo mejor un tanto silvestre en ocasiones y a veces tenemos la dermis muy sensible y nos lastima, pero yo creo que cada quien tiene su estilo y manera de exponer y precisar las cosas, pero los posicionamientos serán siempre de la mejor manera esperando que no se le lastime, yo también voy a dar un voto de confianza Presidente, con este presupuesto yo fundamento este voto de confianza en que hemos tenido a partir del 15 de octubre de tener comunicación y entablar diálogo con el Tesorero, me parece una persona capaz, profesional y una gente que conoce y que él fue el responsable de elaborar este presupuesto, claro con el aval y asesoría de usted Presidente, por eso mi voto de confianza lo voy a dar basado en ese profesionalismo al que me estoy refiriendo, pero quiero fijar dos comentarios y quiero pedir que queden asentados en el acta, mi voto en lo general es a favor de la Ley de Ingresos, inclusive si no votara el



ACTAS DE CABILDO

Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

reglamento es claro, de todos modos se sumaría a la mayoría, en virtud de ello tengo que votar y lo voy a hacer a favor en lo general con la salvedad de dos comentarios que queden muy claros, yo en el Congreso del Estado fui muy claro en relación al derecho de alumbrado público y más que un servidor, quien fue muy claro fue la Suprema Corte de Justicia de la Nación al determinarla un cobro inconstitucional, es un cobro que no lo decimos nosotros, lo dice la Suprema Corte, el derecho de alumbrado público es un impuesto inconstitucional, yo no estoy de acuerdo en ese cobro que se está haciendo, la justificación que daba el Tesorero es que como son muchos millones y que el recurso se necesita pues ni modo hay que cobrarle a la gente y que la gente pague, en esa reunión el Tesorero comentaba que hay empresas que se han estado amparando y que en virtud de que este dictamen de la Suprema Corte que mandató que es inconstitucional con la mano en la cintura han ganado y lamentablemente ha decrecido la recaudación que tiene el municipio por este cobro, nos dio ejemplos de Soriana, OXXOS, KIOSCOS etc., yo no estoy de acuerdo en ese acuerdo, habrá muchas justificaciones pero la ley es la ley y el día 15 de octubre los aquí presentes levantamos la mano todos y dijimos que protestamos guardar la ley y cumplirla, yo no escuché decir excepto el DAP, todos dijimos que estábamos de acuerdo con la ley, que estábamos de acuerdo en respetarla, ahí estamos fallando, se ha dicho que es inconstitucional por el mecanismo que se tiene para cobrarlo y mientras sean peras o manzanas, estamos faltando a la ley, estamos faltando a nuestro juramento, yo le ofrezco que a partir de mañana nos podamos sentar a trabajar en una propuesta sobre este asunto, yo estuve conminando desde el Congreso del Estado para que trabajáramos en una propuesta y siempre la respuesta fue la misma, si vamos a trabajar y en tres años nunca se trabajó en una propuesta que se enviara al Congreso de la Unión para que se pudiera trabajar en un mecanismo que estuviera apegado a derecho y con base a la ley, en virtud de ello yo quiero dejar bien claro eso del derecho de alumbrado público, yo no estoy de acuerdo que se le cobre a la gente que menos tiene, a mí me preocupa mucho y tiene que ver con la Ley de Ingresos, la respuesta que usted dio la sesión pasada ante el desfaldo de más de 100 millones de pesos, fue una respuesta que se fue para un lado y luego para otro lado, estuve yo oyendo porque grabamos la sesión y estuve oyendo su respuesta porque yo



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

le pedí que lo más importante era su punto de vista y qué nos tenía para esta situación del endeudamiento, que si lo íbamos a dejar así, si le íbamos a dar vuelta a la página, que qué íbamos a hacer, que usted tenía la voz y la determinación de que es lo que vamos a hacer, dijo que iba a haber austeridad, que íbamos a tratar de racionalizar y ya vimos algunos de los espectaculares que nada tiene que ver con una política de racionalización. Otro asunto que se comentó y que yo estoy de acuerdo, por qué no buscar mecanismos, yo no voy a hacer propuestas porque si las tengo, pero al final de cuentas le corresponde a usted como Presidente hacerlas y a nosotros analizarlas y revisarlas y también hacer propuestas, yo adelanto una, el asunto del impuesto que se cobra a los negocios que ofrecen bebidas alcohólicas, sería muy bueno que a este tipo de negocios se le cobrara un impuesto mayor, yo creo que sería de justicia y se obtiene un beneficio, mandamos una señal muy clara y sobre todo responsable para que así fuera, yo la veía con muy buenos ojos y yo creo que tendríamos que hacer alguna diferenciación ya que no ha todos se les cobrara el mismo porcentaje, que es el 4.4% que usted está proponiendo, yo doy el voto de confianza para esta Ley de Ingresos, yo creo que lo más interesante y donde se va a poner más de ambiente seguramente será el Presupuesto de Egresos, esto es lo que vamos a cobrar, lo más interesante es en que se va a gastar, en virtud de ello, subrayo con esa salvedad hago notar esto del derecho de alumbrado público, la verdad que me parece una farsa que digamos que si es inconstitucional y lo vamos a aprobar, pero tampoco puedo estar en contra, el Ayuntamiento tiene que trabajar y lo hace en virtud de lo que recauda, es una de las funciones que tiene la administración municipal, no puedo estar en contra de ello y soy muy claro porque la última reformar al reglamento así quedó, uno no puede abstenerse en este punto si votas a favor o de todos modos se suma a la mayoría, en virtud de ello quiero dejar claro que voto a favor con el voto de confianza para usted y sobre todo con el asunto del derecho de alumbrado público y de la venta de bebidas alcohólicas.-----

El Regidor Lic. Juan Carlos Gómez Díaz manifestó: Solamente Presidente con la intención de hacer el comentario sobre los negocios que venden bebidas alcohólicas, hacer el comentario de que la cantidad de negocios que venden bebidas alcohólicas son pequeños comercios, el 80 a 85% de los que venden bebidas alcohólicas tienen tienda de abarrotes o tienen en cuenta

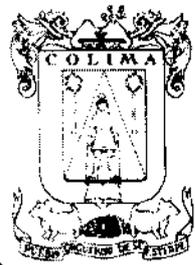
ultra 3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]



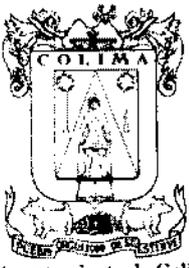
ACTAS DE CABILDO

Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

algún tipo de negocios, la base de estos negocios es el porcentaje del 80%, yo considero que si hacemos un aumento en cuanto a la licencia, vamos a afectar a estas familias que se autoemplean, la cantidad de negocios que están en este rubro el 60% son autoempleos, son changarritos que trabaja el esposo, la señora y cuando mucho algún otro empleado o dos, pero no hay más dinero ni riqueza y eso pienso que afectaría mucho a los pequeños comerciantes.

El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas señaló: En descarga del comentario del compañero Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, tenemos un problema realmente hay un boquete y tenemos que resolverlo simple y sencillamente, en el caso de la fracción del PAN y coincidimos con el Profr. Nicolás Contreras Cortés, tenemos un problema que resolver, lo que se busca es proponer en buena lid esquemas de solución, de propuesta concreta a la problemática, finalmente la responsabilidad cae en usted Presidente y le volvemos a decir que ratificamos que depositamos en usted la confianza en este presupuesto, solamente puntualizamos que es insuficiente y que no se le va a resolver a los trabajadores, no se ve cómo se va a resolver a los trabajadores, nos preocupa a la fracción del PAN la problemática de los trabajadores, no estamos haciendo cacería de brujas, ni nuestro interés es que se lastime o genere esta situación financiera que tenemos actualmente, yo no estoy yéndome para atrás, estamos partiendo de un hecho y los problemas se tienen que solucionar, creemos que se pudiera decir que el que lucra con alcohol de alguna manera u otra que finalmente es una bebida como que no es saludable, que es la base que en la Cámara de Diputados se tuvo para definir que los ieps y los cigarros y la mayor parte de lo que vale la cajetilla son puros impuestos, los fumadores cuando quieren fumar tendrán que pagar impuestos y la tiendita de la esquina también venden cigarros y también les aumentaron el precio, finalmente se descarga en el precio que tendrán que ponerle al consumidor porque ahí no lo va a absorber la tienda, el dueño de la tienda lo tiene que transmitir a los clientes, no los absorbe el empresario, el que quiera tomar cerveza que la tome un poquito más cara y que contribuya a resolver la problemática del municipio. Tal vez por eso no votaron por mí algunos cerveceros.

El Regidor Lic. Héctor Arturo León Alam señaló: Creo que las consideraciones que se han hecho respecto a la próxima Ley de Ingresos

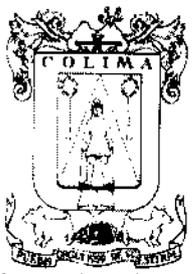


H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

son acertadas, son diversas pero sobre todo debemos considerar como importante en este proyecto que se está presentando y hoy se va a aprobar, yo creo que la Ley de Ingresos tiene un alto sentido social, ha sido elaborado de manera conservadora pero eficiente buscando recaudar los fondos suficientes para hacer frente a las necesidades de la administración municipal sin lesionar a lo que la gran mayoría de la gente le teme que es a la alza de impuestos, tenemos mucho rezago que recuperar y hay que perderle el miedo a entrarle al procedimiento administrativo de ejecución y rezago, no hay que ver nombre y apellidos, habrá que cobrarlo de manera eficiente, finalmente todos los comentarios han sido encaminados a que el Ayuntamiento de Colima tenga una posibilidad mayor de hacerse de ingresos y poder sacar adelante todos los proyectos que se tienen a favor del pueblo de Colima, yo considero e insisto en que uno de los aspectos será allegarse de buenos trabajadores que respalden un eficiente sistema de recaudación, pero sobre todo que haya recaudación del rezago, si nos vamos al histórico vemos que las colonias medias y populares son las que más pagan y quedan predios y casas que tienen deuda con predial, transmisiones patrimoniales que tienen lotes que deben de limpiar y que causan un derecho por hacerlo y que puede significar un ingreso importante para el Ayuntamiento de Colima, creo que finalmente debemos optar por mejorar el sistema de recaudación y de esa forma podríamos en un momento determinado allegarnos de ingresos suficientes, no solo para llegar a la meta sino para rebasar las metas que tenemos en materia de recaudación.-----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés señaló: El asunto de los dineros es un asunto muy delicado para todos, lo más delicado y más sensible que tenemos todos es el bolsillo, todos los ciudadanos trabajamos por necesidad, a nosotros los ciudadanos nos confirieron una responsabilidad que es el cuidar y administrar bien servicios públicos, sus impuestos, que también la mayoría de los que estamos aquí tenemos hijos jóvenes y que los jóvenes ya traen tarjeta y si un viernes se van como ellos dicen de pari con los amigos y ese viernes se gastan diez o quince mil pesos, otro día los vamos a felicitar, no te apures hijo, hay para la otra, tu síguete, seguramente que no, seguramente le vamos a llamar la atención y decirle ubícate en tu realidad, ese recurso que gastaste no es lo que corresponde a los ingresos que yo tengo como padre, cada quien tiene su estilo para llamar la atención, allá



ACTAS DE CABILDO

Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

voy en el sentido de que no es tan fácil y tan sencillo, démosle vuelta a la página, no hay que saber de nombres, no hay que saber de apellidos, lo digo con toda la tranquilidad, no en el sentido de cacería de brujas ni nada, la gente se merece saber el fondo del asunto, yo lo dije la sesión pasada, varios de los que están aquí son empresarios y el Regidor Ing. Pedro Peralta daba ejemplo de empresarios, la verdad que la cuestión de los recursos se debe de manejar con mucha pulcritud, si ya tuvimos la voluntad de decirlo a los ciudadanos en una Sesión de Cabildo es tanto el adeudo, yo escuché decir al líder sindical fueron tantos en tal administración, fueron tantos en esta administración y sumamos ya más de cien millones de pesos, insisto, si bien es cierto nosotros no generamos el problema, nosotros tenemos que buscar los mecanismos para que el Ayuntamiento siga dando los servicios, pero bueno no nos vamos a olvidar de la situación, al final de cuentas el asunto se tiene que ir al OSAFIG, yo siento que la gente se merece que vayamos al fondo del asunto, al final de cuentas quien tiene el mejor veredicto es la gente, así lo dijo el Síndico Municipal en la sesión pasada, que decía que en su momento Mario Anguiano ganó, él hacía el análisis que la gente pone en su lugar a cada quien, pero creo que a la gente de Colima no le habría ido tan mal con el partido en el poder, yo creo que si se merece, subrayo, el que la gente conozca a fondo el asunto de la deuda, es mi posicionamiento particular y personal respetando los puntos de vista de cada uno de ustedes.- La Regidora C. María del Socorro Rivera Carrillo manifestó: Interesando el punto que se está tratando, pero de acuerdo con la ley y los señalamientos que se han hecho, es verdad de que cada día requerimos de más ingresos, hablan de por qué no se ven los valores catastrales y quiero decirles que durante el tiempo que estuvimos en el Congreso estuvimos viendo la manera de como podría hacerse una medida, de tal manera que los Ayuntamientos se pudieran allegar de mayores recursos por este rubro, por que efectivamente es cierto que había predios que ahorita ya son vivienda, que ahorita hay colonias que inclusive a veces todavía no se entregan a los Ayuntamientos y que ahí si se tiene que ver que haya una forma equitativa de cobrar los impuestos de esta manera, pero aquí lo primero que hay que hacer es solicitarle al Congreso que haga la ley correspondiente para que puedan actualizarse los valores catastrales, no nada más en la ciudad sino también en la zona rural de todo el estado porque si vamos a cualquier lugar

[Handwritten scribbles]

[Handwritten scribbles]

[Handwritten scribbles]

[Handwritten scribbles]

[Handwritten scribbles]

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

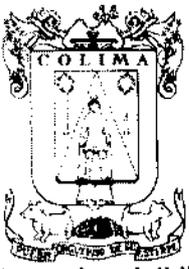
vemos residencias en lugares que están fuera de la ciudad, pero para eso compañeros necesitamos primero hacer una solicitud al Congreso para que nuestros diputados se aboquen a hacer una reforma a la ley, para que este beneficio sea para todos los municipios del estado y que todos paguemos lo que realmente nos corresponda, no unos más y otros menos, aquí no es el momento que nosotros lo podamos hacer, porque yo recuerdo que en Villa de Álvarez y no es por señalar a la Presidenta Municipal, sino por el tema en si, hicieron una revaluación y tuvieron muchos problemas, que creo que tuvieron que reconsiderar para no tener tantos señalamientos, si vamos a hacer las cosas hay que hacerlas bien, que no nos gane la pasión, yo estoy de acuerdo con ustedes que entre todos hagamos una propuesta al Congreso para que se haga esto, pero en este momento yo creo que ya no se alcanza que lo hagamos con más calma para hacer una iniciativa en este sentido, eso es respecto al predial, respecto al incremento a las licencias dice el compañero Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas que a los negocios se les puede subir el precio, aquí le quiero decir que el precio de la cerveza lo autoriza el Congreso de la Unión, las licencias las autorizamos aquí y eso es lo que pudiéramos incrementar, pero una autoridad no puede incrementar el precio de la cerveza, porque la cervecería ya trae el precio de cerveza, porque si aumentan no van a vender, aquí habría que ver cuántas licencias tenemos, yo estoy en la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes y no son muchas las licencias que hay, la Lic. Julia Licet no me va a dejar mentir a que negocios fuimos.-----

El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas señaló: Que vamos a hacer al respecto, nos vamos a quedar sin servicios de basura, nos vamos a quedar sin seguridad pública, sin vialidad, vamos a colapsar como sociedad o entre todos antes de que se colapse un Ayuntamiento, antes de que la bola de nieve se haga más grande, dice el Regidor Nicolás Contreras que habría que buscar los culpables, es cierto, pero yo ahorita trato de buscar una solución al problema, eso ya lo veremos más adelante, si tiene que haber un culpable y tiene que haber alguna sanción, pero eso no es tema mío, preocupémonos por no llegar a colapsar, Colima no está en ese grado, hay Ayuntamientos en el estado que si están a punto de colapsar y quien tiene que entrar al rescate, ya ni el gobierno del estado puede, le tenemos que entrar la sociedad, finalmente la sociedad va a resolver el problema, no es tan grave,

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



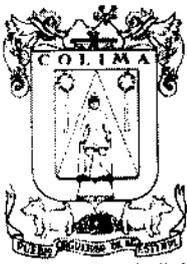
ACTAS DE CABILDO

Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

entre todos no sería tan pesado y si el ciudadano ve inmediatos resultados positivos, obras, limpieza, calles mejores a nadie nos va a molestar haber pagado 2% o 4% más de impuesto predial, es un pequeño sacrificio pero que iría en función de un mejor servicio de parte del Ayuntamiento, esa es en general la intención y ahora si que es una propuesta pero finalmente dijimos, dejamos la responsabilidad y confianza depositada en el Presidente Municipal.-----

El Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano señaló: en principio de cuentas que este proyecto presentado de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2012 para el Municipio de Colima no es restrictivo y desde luego que si estamos considerando el sentido de responsabilidad y valoramos cada uno de los comentarios y propuestas que se han hecho en función de buscar soluciones a los retos que estamos enfrentando y eso lo reconocemos, como reconocemos también que se esté actuando en buena lid, tiene una visión social este proyecto, desde luego que es la base y no es restrictivo y vamos a generar las políticas que se tienen que llevar a cabo en cuanto a lo que significa la mayor recaudación posible y por otro lado, también irnos hacia el rubro de los rezagos y otro tipo de gestiones y de la labor que vamos a realizar para ir trabajando en estas propuestas que se han venido presentando aquí, algunas las vemos muy viables muchas yo creo que son enfoques y la diversidad de puntos de vista enriquecen lo que podemos hacer como Cabildo, esa es la fortaleza de este Cabildo, el hecho de que podamos proponer y que busquemos con valor y valentía poder cambiar las cosas que podamos cambiar, tener también la serenidad para aceptar aquellas situaciones que no podamos cambiar y desde luego tener la sabiduría de aceptar la diferencia entre unas y otras, coincido en esa expresión y si ustedes lo permiten entramos en esta etapa e irnos posteriormente a lo que corresponde al presupuesto, si embargo, cada sesión es interesante, es significativa y tiene lo suyo y vamos a continuar trabajando, habrá otras reuniones posteriores de la Comisión de Hacienda y del resto de las comisiones, yo reconozco el profesionalismo de cada uno de los funcionarios públicos municipales y en el caso particular en este tema que nos atañe en este momento, el profesionalismo del Tesorero Municipal y todo su equipo, así como el profesionalismo de cada uno de los integrantes del Cabildo.-----

Rangel



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2011-2012

ACTAS DE CABILDO

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

SEXTO PUNTO.- El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del mes de octubre de 2012, el cual se transcribe a continuación:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-1634/2012 de fecha 12 de noviembre del 2012, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento, se remitió a esta Comisión la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de octubre del 2012, para efectos de su Dictamen y remisión al H. Congreso del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que anexo al referido memorándum emitido por el Secretario del Ayuntamiento se encuentra Oficio No. 02-TMC-327/2012, de fecha 12 de noviembre del 2012, suscrito por el Tesorero Municipal, la C. RODOLFO LÓPEZ VILLALVAZO, mediante el cual solicita a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, por medio del Secretario del H. Ayuntamiento, la elaboración y presentación del dictamen para la remisión de la Cuenta Pública Municipal relativa al mes de octubre de este año.

TERCERO.- Que de conformidad a lo preceptuado por los artículos 45, fracción IV, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, es facultad y obligación del Ayuntamiento remitir mensualmente al Congreso del Estado, a más tardar el día 15, la cuenta pública detallada de los ingresos y egresos del mes anterior.

CUARTO.- Que en términos de lo indicado por el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, la Cuenta Pública Mensual corresponde al reporte de la gestión financiera, como parte integral de la Cuenta Pública Anual, que rinden los poderes del Estado, Municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales.

La Cuenta Pública Mensual deberá contener:

1. Detalle de ingresos y egresos
2. Estado de situación financiera
3. Estado analítico de activos, pasivos y deuda

La gestión financiera comprende las acciones, tareas y procesos que, en la ejecución de los programas, las entidades fiscalizadas realicen para captar, recaudar u obtener recursos públicos conforme a las leyes de ingresos y demás disposiciones aplicables, así como para administrar, manejar, custodiar, ejercer y aplicar los mismos y demás fondos, patrimonio y recursos, en términos del presupuesto.

QUINTO.- Que el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado determina que la aprobación interna del dictamen de revisión que el Ayuntamiento realice a la cuenta pública mensual no impide al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

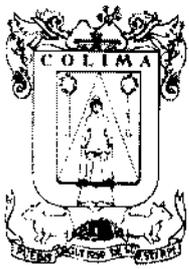
SEXTO.- Que la Cuenta Pública correspondiente al mes de octubre del 2012 firmada por el Presidente Municipal, Tesorero y Director de Egresos y Contabilidad del H. Ayuntamiento de Colima, remitida a esta Comisión para efectos de su dictamen, contempla los siguientes rubros, con las cantidades y cifras que en ellas se desglosan:

Estados Financieros

- Corte de caja
- Balance general
- Estado de actividades
- Estado de origen y aplicación de recursos
- Balanza de comprobación de saldos

Ingresos

- Resumen de ingresos por grupo
- Resumen de ingresos por capítulo
- Resumen analítico de ingresos
- Evolución mensual de ingresos por grupo y capítulo



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

Egresos

- Evolución de egresos por unidad presupuestal
- Evolución de egresos por unidad presupuestal y unidad de responsabilidad
- Evolución por unidad presupuestal y capítulo de gasto
- Evolución de egresos por capítulo y concepto de gasto

Anexos

Análisis de cuentas de mayor

SEPTIMO.- Que esta Comisión de Hacienda con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, fracción IV, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, estiman procedente la remisión al H. Congreso del Estado de Colima de la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de octubre del año 2012, sin prejuzgar sobre su contenido, para efectos de su revisión y análisis en términos de la ley de la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba enviar al H. Congreso del Estado la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de octubre del año 2012, presentada y firmada por el Presidente Municipal, Tesorero y Director de Egresos y Contabilidad del H. Ayuntamiento de Colima, respectivamente, la cual se adjunta al presente Dictamen, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal C. PRDFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, para que remita al Congreso del Estado la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de octubre del año 2012, para su revisión en términos de ley.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, el día 14 de noviembre del 2012.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

SEPTIMO PUNTO.- El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza realizar las transferencias de diferentes partidas presupuestales hasta por la cantidad de \$40,000.00, el cual se transcribe a continuación:

CONSIDERANDO

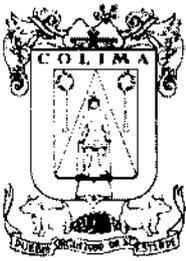
PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-1635/2012, de fecha 12 de noviembre de 2012, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento el Lic. Miguel de la Madrid Andrade y turnado a ésta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal, el C. PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, se turnó el oficio No. TMC-329/2012, suscrito por la Tesorero Municipal, el C.P. Rodolfo López Villalvazo, mediante el cual solicita se someta e consideración del H. Cabildo, realizar transferencia de diferentes partidas presupuestales, por un importe total de:

\$ 40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos 00/100 m.n.).

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra oficio número 02-TMC-329/2012, de fecha 12 de noviembre de 2012, enviado por el C.P. Rodolfo López Villalvazo, Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento, por medio del cual solicita se someta a consideración del Cabildo autorizar las Transferencias de las Partidas Presupuestales, debidamente requisitadas por medio del cuadro de solicitud de Transferencias conforme al cuadro anexo a este dictamen.

TERCERO.- Que el sustento legal para autorizar estas transferencias, está comprendido dentro de los Artículos 36 y 39 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, que a la letra dicen:

ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen



ACTAS DE CABILDO

necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

ARTÍCULO 39.- La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuales se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan...

CUARTO.- De conformidad con los preceptos legales anteriores el Cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan la sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la Comisión que se sometan a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, conjuntamente con el Síndico Municipal, han tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza realizar las transferencias de diferentes partidas presupuestales de este H. Ayuntamiento hasta por la cantidad de:

\$ 40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos 00/100 m.n.) en los términos que a continuación se mencionan:

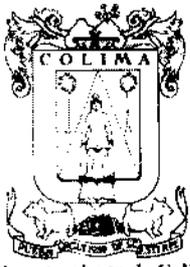
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO FINAL
81-04-01 DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR	83-02-09-01	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS, INCLUYE MANTELERIA LONAS Y CARPAS	\$ 18,853.88	\$ 48,888.00	\$8.00	\$ 58,853.88
	83-03-01-01	SERVICIOS LEGALES, NOTARIALES Y DE APOYO PARA TRAMITES LEGALES	\$ 426,975.00	\$ 0.00	\$40,888.88	\$ 388,975.88
		SUMAS	\$ 445,828.88	\$48,900.08	\$ 40,888.00	\$ 445,828.00

SEGUNDO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del Artículo 36, de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 14 de noviembre del 2012.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

OCTAVO PUNTO.- El Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano manifestó: En virtud de que en la Sesión de Cabildo celebrada el día 26 de octubre de 2012, en el punto tres de Asuntos Generales, se aprobó autorizar la Sesión Solemne para declarar a los diferentes alcaldes de México y extranjeros que nos visitan con motivo de la Conferencia Mundial Ciudades en Volcanes 7, como visitantes Distinguidos de nuestro municipio y entregarles en ese acto el reconocimiento respectivo.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

En cumplimiento al acuerdo, informo a este Cabildo que dicha Sesión se programó para el día 20 del presente mes a las 17:45 horas en este recinto.-

Acto seguido, el C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano solicitó al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Miguel de la Madrid Andrade dé a conocer el nombre de los Visitantes Distinguidos.-----

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Miguel de la Madrid Andrade informó a los integrantes del H. Cabildo que hasta el momento son un total de ocho Visitantes Distinguidos confirmados, dando lectura a los mismos.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano señaló: Sin embargo, el Comité Organizador nos ha informado que aun hay visitantes distinguidos por confirmar, por lo que de ampliarse el número de reconocimientos les daremos a conocer previo a la sesión el listado final.-----

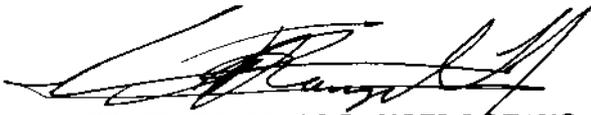
El relación al mismo tema, es necesario formar una Comisión de Cortesía que reciba a los Invitados Especiales, por lo que me permito proponer a: Síndico Municipal, Lic. José Manuel Romero Coello y los CC. Regidores: Profra. María Eugenia Ríos Rivera, Lic. Julia Licet Jiménez Angulo y Profr. Nicolás Contreras Cortés.-----

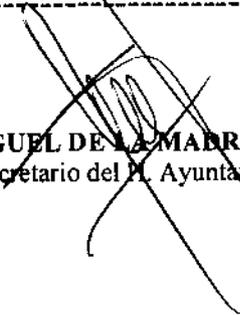
La propuesta para otorgar reconocimiento a Visitantes Distinguidos a la Conferencia Mundial Ciudades en Volcanes 7 y designación de la Comisión, fue aprobada por unanimidad de votos.-----

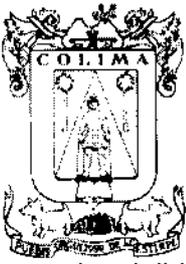
Asimismo, me permito extenderles la invitación para que una vez concluida la Sesión Solemne nos traslademos al Museo Regional de Historia de Colima a la inauguración de la exposición de Jorge Obregón "México Tierra de Volcanes", una vez concluido este evento, nos quedemos en el Jardín Libertad a la verbena popular, organizada por este H. Ayuntamiento y especialmente preparada para todos los asistentes a la conferencia mundial.-----

NOVENO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 20 horas con 01 minutos del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----


PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO,
Presidente Municipal.


LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE,
Secretario del H. Ayuntamiento.

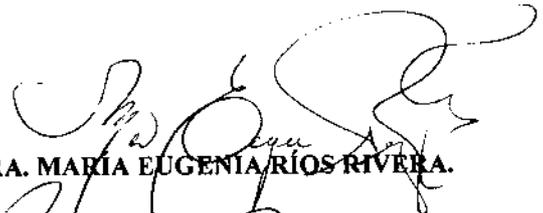


H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2009 - 2012

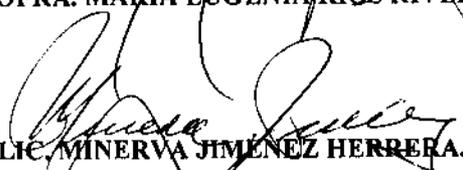
ACTAS DE CABILDO

REGIDORES:

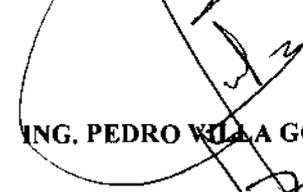

LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM.


PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA.


C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.

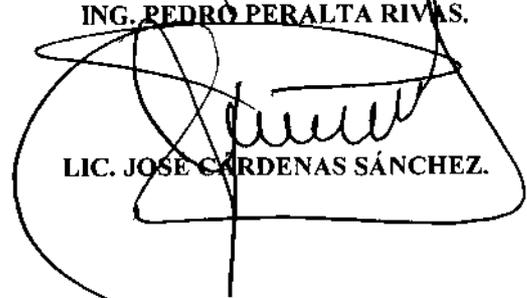

LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.


LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.


ING. PEDRO VILLA GODÍNEZ.


ING. PEDRO PERALTA RIVAS.


C. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA.


LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ.


LIC. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO.


PROFR. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 4, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 14 de noviembre de 2012.

*vero